

SMCI

Acuerdo de Licencia para el Usuario Final (EndUser License Agreement - “EULA”)

Este Acuerdo de Licencia para el Usuario Final (End-User License Agreement - “EULA”) es un contrato legal entre Usted (en adelante el LICENCIATARIO) y Antü Electrónica (en adelante el “LICENCIANTE”).

La descarga, instalación y/o uso que el LICENCIATARIO realice del SMCI queda sujeta a la concesión de la licencia incluida en este Acuerdo, y asimismo está sujeta y condicionada a todo lo descrito a continuación.

1. Servicios de SMCI.

SMCI le permite monitorear eventos de una o varias centrales de detección temprana de incendio inteligentes o convencionales. El mismo no tiene acceso a la programación ni acceso a la modificación de algún parámetro de la central de incendio, si permite el comando básico remoto si fue solicitado por el LICENCIATARIO bajo responsabilidad de éste en su utilización.

Los eventos son transportados desde la central de incendio hasta el servidor de datos por una red Ethernet tipo LAN o WAN. El LICENCIATARIO es responsable y toma conocimiento que la red y el servidor deben funcionar en óptimas condiciones para el buen desempeño del programa. El mismo puede no registrar eventos de incendio si hay algún problema de red o los servicios de Base de datos del Servidor no funcionan correctamente. El SMCI podrá ser ejecutado en la PC del Licenciatario, y/o en otras PCs del licenciatario mediante su transporte en un medio removible o instalando el producto con su correspondiente licencia. La funcionalidad de SMCI podrá ser modificada en cualquier momento por el LICENCIANTE, y la instalación y/o el uso de SMCI implica que el LICENCIATARIO acepta que el “LICENCIANTE” añada, modifique o elimine funcionalidad.

2. Usuarios Autorizados; Uso Autorizado.

El SMCI podrá ser utilizado por el LICENCIATARIO hasta en veinte PCs de monitoreo. El software SMCI no puede ser utilizado / instalado por terceros sin contar con su Licencia propia e individual. El LICENCIATARIO no puede transferir ni delegar a terceros la titularidad de su Licencia de SMCI.

3. Licencia Limitada para el Uso SMCI.

Por el presente Acuerdo, el “LICENCIANTE” le concede una licencia al LICENCIATARIO, de carácter limitado y no exclusiva, para instalar y usar la versión completa del software SMCI, la cual está sometida a las condiciones establecidas en este Acuerdo. La Licencia otorgada está limitada a la cantidad de dispositivos físicos solicitados según la instalación del sistema de detección de incendios, y no incluye derecho a futuras actualizaciones de versiones a partir del año de uso. El LICENCIATARIO podrá adquirir la versión nueva abonando únicamente la diferencia de precio si la hubiere y los gastos administrativos y de entrega al “LICENCIANTE”.

4. Actualizaciones menores

Sin estar obligado a ello, puede que en algún momento el LICENCIANTE le facilite al LICENCIATARIO modificaciones, parches, ajustes o correcciones en el software SMCI (colectivamente, en adelante, "Actualizaciones"). En el caso de que el "LICENCIANTE" ponga a disposición del público en general Actualizaciones de SMCI, puede que, aún sin estar obligado a ello, el "LICENCIANTE" ponga dichas Actualizaciones a disposición del LICENCIATARIO. El software SMCI incluirá dichas Actualizaciones y estará también sujeto a las condiciones de este Acuerdo.

Si el LICENCIATARIO tiene una versión de SMCI instalada en su PC, y el "LICENCIANTE" decide poner Actualizaciones a disposición del LICENCIATARIO, en ese caso puede que se descarguen de forma remota en su PC. Con la primera descarga e instalación de SMCI en su PC, el LICENCIATARIO consiente y autoriza al "LICENCIANTE" para que pueda facilitarle de forma remota y automática dichas Actualizaciones cuando se crea conveniente, sin necesidad de ninguna otra notificación o requerimiento solicitando de nuevo consentimiento o aprobación del LICENCIATARIO. Para proporcionarle nuevas Actualizaciones puede que, a juicio del "LICENCIANTE", se le muestre al LICENCIATARIO de nuevo este Acuerdo para que sea revisado (puesto que el mismo puede ser modificado o revisado por el "LICENCIANTE" a su sola discreción) y aceptadas sus condiciones otra vez, antes de permitirle descargar e instalar cualquiera de dichas Actualizaciones.

5. Restricciones.

El uso que el LICENCIATARIO realice del SMCI está sujeto a las siguientes restricciones y condiciones adicionales: el LICENCIATARIO no deberá (i) descompilar, hacer ingeniería inversa o desensamblar SMCI y los archivos que lo integran, o de cualquier otra forma, intentar obtener el código fuente de los mismos; (ii) manipular o interferir en las funcionalidades, los resultados o en las operaciones de SMCI mientras el mismo se esté utilizando o instalando; (iii) vender, alquilar, transmitir, revender o distribuir SMCI a terceros; (iv) duplicar, reproducir, copiar (excepto con la finalidad de realizar copias razonables de seguridad), modificar o de cualquier otra forma crear obras derivadas de SMCI, o (v) exportar o reexportar SMCI, directa o indirectamente, a cualquier país.

6. Pertenencia de la Propiedad Intelectual.

El LICENCIATARIO acepta que ninguna cláusula o mención incluida en este Acuerdo significa o puede significar que el LICENCIATARIO es propietario de SMCI o de cualquier parte del mismo y que únicamente se le ha concedido una licencia sobre SMCI para permitirle al LICENCIATARIO el uso del mismo. El LICENCIATARIO acepta y tiene conocimiento de que, en relación con este Acuerdo, el LICENCIANTE es titular de la totalidad de los derechos, títulos e intereses en relación con y sobre SMCI, y en relación con y sobre cualquier obra o propiedad intelectual (incluyendo, en particular, pero sin limitación, "copyrights", patentes, marcas y cualquier otro derecho de propiedad) incluida en o aplicable a SMCI. Si el LICENCIATARIO envía o de alguna forma comparte con el LICENCIANTE sus ideas, comentarios o sugerencias en relación con SMCI, el LICENCIATARIO es consciente y acepta que el LICENCIANTE pueda utilizar dichas ideas, comentarios o sugerencias de cualquier forma, para cualquier finalidad, sin la necesidad de ninguna compensación, retribución (a la que el LICENCIATARIO expresamente renuncia), aprobación o consentimiento. El LICENCIATARIO también consiente en ceder al LICENCIANTE todo derecho de explotación, título e intereses en relación con y sobre dichas ideas, comentarios o sugerencias.

7. Exclusión de Garantía.

EL "LICENCIANTE" EXCLUYE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA INSTALACIÓN, USO O DESINSTALACIÓN POR EL LICENCIATARIO DE SMCI, O SU USO DE LOS SERVICIOS DE SMCI.

SMCI SE PROPORCIONA "COMO ESTÁ" SIN GARANTÍA DE NINGUNA CLASE. EL "LICENCIANTE" EXCLUYE CUALQUIER GARANTÍA, EXPRESA, TÁCITA O ESTATUTORIA, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, NINGUNA GARANTÍA DE CALIDAD SATISFACTORIA Y NINGUNA GARANTÍA DE COMERCIALIZABILIDAD Y/O DE APTITUD PARA UN PROPÓSITO DETERMINADO, Y DE NO INFRACCIÓN DE DERECHOS.

8. Limitación de Responsabilidad.

EL LICENCIATARIO ES CONSCIENTE Y ACEPTA VOLUNTARIAMENTE QUE LA DESCARGA, INSTALACIÓN Y/O UTILIZACIÓN DE SMCI TIENE LUGAR BAJO SU ÚNICA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO EL "LICENCIANTE" SERÁ RESPONSABLE POR CUALESQUIERA DAÑOS O PERJUICIOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, INCIDENTALES, CONSECUENCIALES, EJEMPLARES O PUNITIVOS, DERIVADOS DE O EN RELACIÓN CON LA DESCARGA, INSTALACIÓN, USO, MAL USO O DESINSTALACIÓN QUE EL LICENCIATARIO REALICE DE SMCI.

9. Exclusión en relación con las Aplicaciones de Terceros.

POR EL PRESENTE ACUERDO EL LICENCIATARIO ES CONSCIENTE Y ACEPTA QUE CUALQUIER APLICACIÓN DE TERCEROS QUE PUEDA ESTAR INTEGRADA CON SMCI, LE HA SIDO FACILITADA POR UN TERCERO PROVEEDOR Y NO POR EL "LICENCIANTE". EL LICENCIATARIO ES CONSCIENTE Y ACEPTA QUE LA DESCARGA, INSTALACIÓN Y USO DE CUALQUIERA DE DICHAS APLICACIONES DE TERCEROS NO ESTÁN SUJETAS AL PRESENTE ACUERDO, PERO PUEDEN ESTAR SUJETAS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO, LICENCIA, POLÍTICA DE PRIVACIDAD, O CUALQUIER OTRO TIPO DE ACUERDO DE DICHAS APLICACIONES DE TERCEROS. EL "LICENCIANTE" EXPRESAMENTE EXCLUYE TODA RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN CON CUALQUIERA DE DICHAS APLICACIONES DE TERCEROS O EL USO QUE EL LICENCIATARIO HAGA DE LAS MISMAS.

10. Indemnidad.

AL DESCARGAR, INSTALAR, USAR O DESINSTALAR SMCI, EL LICENCIATARIO ACEPTA, EN SU PROPIA CUENTA Y RIESGO, RESARCIR, DEFENDER Y MANTENER INDEMNES AL "LICENCIANTE", SUS MATRICES, FILIALES Y SUCURSALES, SUS SOCIOS DE NEGOCIO, LOS TERCEROS PROVEEDORES, Y SUS RESPECTIVOS DIRECTORES, OFICIALES, EMPLEADOS, DISTRIBUIDORES Y AGENTES (EN ADELANTE, "PARTES INDEMNES"), FRENTE Y POR CUALQUIER DAÑO, PERJUICIO, DAÑOS PERSONALES, ACCIONES, RECLAMACIONES, DEMANDAS Y GASTOS, INCLUYENDO HONORARIOS Y COSTAS, TODOS ELLOS DE CUALQUIER CLASE O NATURALEZA, DERIVADOS DE, EN RELACIÓN CON O RESULTANTES DE CUALESQUIERA RECLAMACIÓN CONTRA CUALESQUIERA DE DICHAS PARTES INDEMNES O TODAS JUNTAS, QUE SEAN CONSECUENCIA DE O EN RELACIÓN CON: (I) CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO POR EL LICENCIATARIO; O (II)

LA DESCARGA, INSTALACIÓN, USO O DESINSTALACIÓN QUE EL LICENCIATARIO REALICE DE SMCI, INCLUYENDO, EN PARTICULAR PERO SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER RECLAMACIÓN POR DAÑOS PERSONALES (INCLUYENDO MUERTE), DAÑOS A LA REPUTACIÓN, VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD O DAÑOS A BIENES MUEBLES, INTANGIBLES, O DATOS (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, PÉRDIDA DE BIENES O PÉRDIDA DEL USO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTANGIBLES, O DATOS).

11. Varios.

Serán competentes en los litigios derivados del presente Acuerdo los juzgados y tribunales de la ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, Argentina. La Ley aplicable al presente Acuerdo será la argentina, salvaguardando en todo caso las normas imperativas del lugar cuyos tribunales conozcan de la controversia, así como las normas imperativas de defensa y protección de los consumidores.

Este Acuerdo, conjuntamente con las partes de las Condiciones Generales del Servicio en la medida en que sean coherentes con el mismo, constituirán conjuntamente la totalidad del acuerdo entre el LICENCIATARIO y el LICENCIANTE en relación con la descarga, instalación, uso o desinstalación que el LICENCIATARIO realice de SMCI, y reemplaza y sustituye todo acuerdo o contrato, verbal o escrito, anterior o contemporáneo, en relación con dicho objeto. Ninguna mención en este Acuerdo excluye o limita la responsabilidad de ninguna de las partes por representación fraudulenta realizada en su nombre.

Si alguna parte o cláusula de este Acuerdo es o fuese declarada nula o sin efecto, las restantes estipulaciones conservarán su validez.

Cualquier modificación que el LICENCIANTE realice en este Acuerdo será entregada por correo electrónico. El uso que el LICENCIATARIO realice de SMCI estará siempre sujeto a los términos y condiciones del Acuerdo vigente en cada momento.

© 2022, Antü Electrónica – Soluciones de informática y Electrónica

Reservados todos los derechos

SMCI Interfaz® es una marca registrada de Antü Electrónica

SMCI Monitoreo® es una marca registrada de Antü Electrónica

SMCI Agenda® es una marca registrada de Antü Electrónica

SMCI Tareas® es una marca registrada de Antü Electrónica

SMCI Ejecutor® es una marca registrada Antü Electrónica

SMCI Licencia® es una marca registrada Antü Electrónica

SMCI Telegram® es una marca registrada Antü Electrónica

SMCI Emails® es una marca registrada Antü Electrónica

SMCI GSM® es una marca registrada Antü Electrónica

SMCI OPC MODBUS® es una marca registrada Antü Electrónica

SMCI Integrador® es una marca registrada Antü Electrónica